



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN INSULAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN
MENORCA

6679 *Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Menorca*

Vistas las solicitudes de asistencia jurídica gratuita presentadas por las personas que a continuación se relacionan:

La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Menorca, HA RESUELTO:

Confirmar la decisión provisional adoptada por el Colegio de Abogados de Baleares y en consecuencia, RECONOCER el derecho a la asistencia jurídica gratuita, en la forma prevenida en el artículo 6 de la Ley 1/1996, de 10 de enero (BOE 12-1-96), por haber quedado acreditado que se cumplen los requisitos básicos establecidos en los artículos 2 y 3 de la citada Ley 1/96.

La presente resolución podrá ser impugnada, mediante escrito motivado, sin que sea preceptiva la intervención de Letrado, en el plazo de 5 días desde la notificación, ante el Secretario de la Comisión.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27)

El Presidente, Eduardo Norro Ruiperez

El Secretario, Juan José Barros Cagigas

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
1486/14	Jaime Ponciano Bover	Maó-Mahón
28/15	Concepción Bosch Llufríu	Ciutadella
31/15	María del Mar Rodríguez Soengas	Maó-Mahón
98/15	Iratxe Alfaro Meruelo	Alicante/Alacant
108/15	Manuela Ramos Fernández	Ciutadella
118/15	María del Mar Rodríguez Soengas	Maó-Mahón
150/15	José Sánchez Castilla	Sant LLuis
161/15	Alfonso Eliseo García Bonet	Es Castell

Maó-Mahón, 17 de abril de 2015

El Secretario,
Juan José Barros Cagigas

